

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2013-2014-7

Yo, Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria el 19 de septiembre de 2013, tuvo ante su consideración el Instrumento de Evaluación del Personal Docente en la Categoría de Investigador Institucional por la Labor que Realiza en los Proyectos de Investigación sometida por el Comité de Asuntos Claustrales. Este Cuerpo **ACORDÓ:**

APROBAR EL FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR INSTITUCIONAL POR LA LABOR QUE REALIZA EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. DICHA CERTIFICACIÓN FORMA PARTE DE ESTA CERTIFICACIÓN.

Esta Certificación entrará en vigor a partir del 1^o de julio de 2014 y deroga la Certificación Núm. 2004-2005-18 (Enmendada) del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy primero de octubre de dos mil trece.


Prof. Maritza Rosa Laguer
Secretaria Ejecutiva

Irp

Anejo


Vo. Bo. Dr. José J. Rodríguez Vázquez
Rector Interino





Instrumento de Evaluación del Personal Docente en la Categoría de Investigador Institucional por la Labor que Realiza en los Proyectos de Investigación

A- Observaciones Generales:

1. El personal docente en la categoría de investigador institucional en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo no está adscrito a departamento académico alguno; por consiguiente, los investigadores institucionales carecen de su debido Comité de Personal Departamental para llevar a cabo las evaluaciones de pares. Por tal razón, el Decano de Asuntos Académicos solicitará la colaboración de investigadores institucionales de otras unidades del sistema UPR y constituirá el Comité Evaluador del Investigador Institucional.
2. El Comité Evaluador del Investigador Institucional estará compuesto por tres docentes: hasta dos investigadores institucionales, y al menos un docente de la UPRA con experiencias en la investigación de carácter institucional.
3. El Comité designado utilizará este formulario para evaluar las ejecutorias de los docentes en la categoría de investigador institucional.
4. Se dispone que el personal docente sin permanencia se evaluará cada semestre. Los docentes con nombramiento permanente se evaluarán al final de cada año académico, con excepción de aquellos casos que se les requiera una evaluación a una fecha más temprana. Los casos para la consideración de permanencias, licencias, ayudas económicas y ascensos en rango serán evaluados en una fecha ajustada al calendario de la Junta Administrativa, de modo que el candidato pueda tener su evaluación a tiempo para incorporarla a su expediente.
5. Los investigadores institucionales se acogerán a los mismos criterios de evaluación establecidos para el personal docente en el artículo 45 (Evaluación del Personal Docente) del RGUPR y la Certificación 2005-06-23 (Normas, Criterios y Procedimientos para la Evaluación del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo) del Senado Académico de UPRA.
6. El investigador(a) institucional someterá al Comité Evaluador del Investigador Institucional el proyecto de investigación a ser evaluado.
7. El Investigador(a) institucional será evaluado a base de quince (15) criterios. Para cada criterio se utilizará una *escala de estimación*, en la cual el evaluador(a) le asignará un peso valorativo según se observe su desempeño en dicho criterio.

8. El máximo puntaje acumulado será de 150 puntos. El promedio final se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Total de puntos acumulados}}{10 \times \text{Número de criterios evaluados}} \times 100 = \text{_____} \%$$

9. El promedio se determinará a tres lugares decimales.

B- Procedimiento establecido

1. Todas las páginas del instrumento de evaluación deben contener las iniciales de los miembros del Comité Evaluador del Investigador Institucional.
2. Una vez determinado el promedio, se completará la hoja de resumen (página 8) que recoge los promedios adjudicados por los evaluadores y el promedio general del Comité Evaluador del Investigador Institucional.
3. La evaluación será discutida con el investigador(a) institucional dentro de un periodo de diez días laborables a partir de la fecha de la misma. Luego de ser discutida, se le entregará al investigador(a) institucional copia de la misma.
4. Este formulario requiere la firma de los miembros del Comité Evaluador del Investigador Institucional y la firma del investigador(a) evaluado(a). Ambas firmas serán indicativas de que el formulario ha sido revisado y los cálculos constatados.
5. El investigador(a) iniciará todas las páginas del instrumento de evaluación. La firma del investigador(a) institucional no necesariamente indica la aceptación de la evaluación.
6. En lo posible, el documento debe estar libre de errores. Toda corrección sobre el formulario debe contener las iniciales del Comité Evaluador y del investigador(a) institucional evaluado(a).
7. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se entregará copia al docente evaluado(a) y el documento original se llevará a la Oficina de Recursos Humanos para su acción correspondiente. No se mantendrán copias de las evaluaciones en la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales (OPEI).

Universidad de Puerto Rico en Arecibo
Oficina de Planificación y Estudios Institucionales

Evaluación de Pares por la Labor que Realiza el Investigados(a) Institucional

Nombre del Investigador(a): _____

Rango Actual: _____

Nombramiento: _____

Año Académico: _____

Semestre: Primero () Segundo ()

Investigación o Proyecto a Evaluar: _____

Fecha de Evaluación: _____

Resumen: _____

Criterios	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0	No observable	Comentarios
8. Demuestra dominio en el uso de métodos y procedimientos estadísticos en el análisis de los datos.													
9. Los procedimientos estadísticos utilizados para describir, correlacionar o inferir cumplen con la rigurosidad requerida.													
10. Hace uso adecuado de las tablas y gráficas en la presentación de los resultados de la investigación.													
11. Resume de manera adecuada los hallazgos de la investigación.													
12. Realiza un análisis crítico y objetivo de los asuntos que se discuten a la investigación.													
13. La investigación es pertinente a la línea de la investigación institucional y contribuye al avance del conocimiento en los procesos educativos, administrativos o servicios estudiantiles.													
14. Sigue una secuencia lógica y un estilo de investigación al presentar el contenido del estudio.													
15. Se expresa claramente a través de la Investigación.													

Promedio Obtenido: _____

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DEL (DE LA) EVALUADOR (A):

COMENTARIOS DEL (DE LA) EVALUADO (A):

Firma del (de la) evaluador (a)

Fecha

Firma del (de la) evaluado (a)

Fecha

Hoja de Resumen

Evaluación del Personal Docente en la Categoría de Investigador(a) Institucional

Nombre del docente: _____

Semestre: _____ Año académico: _____

Fecha de la evaluación: _____

Promedios obtenidos:

Nombre del evaluador (a)	Firma del evaluador (a)	Fecha	Promedio por evaluador

Promedio general: _____

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LOS (DE LAS) EVALUADORES(AS)

COMENTARIOS DEL (DE LA) EVALUADO (A)

Estoy de acuerdo: No estoy de acuerdo con la evaluación, pero la he discutido:

Firma del Evaluado(a)

Fecha

Nota: La firma del evaluado o evaluada no necesariamente implica que está de acuerdo con su puntaje, sólo que se discutió con él o ella su evaluación.

Hoja de Cómputos

- 10: _____ X 10 = _____
- 9: _____ X 9 = _____
- 8: _____ X 8 = _____
- 7: _____ X 7 = _____
- 6: _____ X 6 = _____
- 5: _____ X 5 = _____
- 4: _____ X 4 = _____
- 3: _____ X 3 = _____
- 2: _____ X 2 = _____
- 1: _____ X 1 = _____
- 0: _____

Total: _____

$$\frac{\text{Total de puntos obtenidos}}{10 \times \text{Números de criterios evaluados}} \times 100 = \text{_____} \%$$

Pase el resultado a la línea **Promedio Obtenido** de la página 6 y a la tabla de la **Hoja de Resumen** en la columna **Promedio por Evaluador** en la página 7 de la fila que corresponde al evaluador(a) que realizó la evaluación del investigador(a) institucional.

